FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
24/01/2022

FIRMADO POR
L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
24/01/2022

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:

Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- Aprobación del plan normativo municipal 2022.

Considerando la necesidad de aprobar un plan anual normativo, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que el plan normativo anual es una previsión sin carácter vinculante, que puede sufrir modificaciones durante el ejercicio.

Considerando que aún no está concluido el estudio para la elaboración del plan normativo de 2022, pero se encuentra ya en tramitación la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Considerando que resulta conveniente la aprobación de un plan que incluya las iniciativas normativas en tramitación, sin perjuicio de que se realicen nuevas previsiones actualizadas en función de las necesidades existentes, y se proceda a la actualización del plan.

Visto el Informe de Secretaría.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1. Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Mislata para 2022, incluyendo la siguiente previsión

ÁREA/SERVICIO	NORMA	TRÁMITE QUE SE PREVÉ REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana local	Modificación (En tramitación)	Adaptación al Real Decreto-ley 26/2021, tras la sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021, del Tribunal Constitucional

FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
24/01/2022

2. Publicar el Plan en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.
3. Recabar la información pertinente de los departamentos y servicios municipales para completar el plan normativo para el año 2022.

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.

FIRMADO POR
L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
24/01/2022